

Estándar de competencias profesionales

Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario

Familia Profesional	Sanidad
Nivel	3
Código	ECP0395_3
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/2698/2015

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Determinar la estructura, instalaciones y recursos requeridos para el funcionamiento de un establecimiento ortoprotésico, cumpliendo la normativa aplicable.

IC1.1 La estructura y funcionamiento del establecimiento ortoprotésico se adapta a las necesidades de atención y demandas del paciente/usuario, valorando factores como nivel de suficiencia, accesibilidad, confidencialidad de datos, privacidad, funcionalidad, iluminación, higiene, orden, ventilación y seguridad, entre otros.

IC1.2 Las instalaciones y el equipamiento del establecimiento ortoprotésico se seleccionan, para la obtención de las licencias administrativas pertinentes, según los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

IC1.3 Los recursos humanos del gabinete o establecimiento ortoprotésico se determinan, considerando factores como nivel de atención al paciente/usuario, necesidad de rotaciones, atención hospitalaria, capacidad técnica, entre otros, garantizando la prestación de una atención de calidad al paciente.

IC1.4 Las diferentes zonas del establecimiento ortoprotésico (toma de medidas, adaptación, elaboración, entre otras) se organizan, cumpliendo la normativa aplicable.

IC1.5 El proceso de atención al paciente o usuario se efectúa considerando sus características físicas, psíquicas y derivadas de su integración.

IC1.6 Los archivos documentales, con datos de pacientes/usuarios y facturación, se organizan, utilizando sistemas informáticos y cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos.

EC2 Adaptar el sistema de trabajo del establecimiento a las características de las prestaciones ortoprotésicas y catálogos de especialidades, para garantizar su funcionamiento, cumpliendo la normativa aplicable.

IC2.1 La normativa referente a prestaciones sanitarias se recopila, considerando el ámbito nacional y autonómico, para su aplicación en el establecimiento ortoprotésico.

IC2.2 El plan de funcionamiento de la empresa ortoprotésica se elabora, en función de los sistemas de prestaciones.

IC2.3 Los catálogos de prestaciones se establecen/determinan, atendiendo a las características del establecimiento ortoprotésico y considerando códigos, descripciones, terapéutica, plazos, costes, aportaciones, importes, garantías, renovaciones, observaciones, fichas técnicas, entre otros.

IC2.4 La sistemática general de la prestación ortoprotésica se incorpora al funcionamiento de la empresa de ortopedia, cumpliendo la normativa aplicable.

EC3 Organizar el funcionamiento del establecimiento ortoprotésico, para atender las demandas asistenciales de usuarios/pacientes, desarrollando sistemas de atención comercial que potencien los servicios que presta el establecimiento en su zona de influencia, cumpliendo la normativa aplicable.

IC3.1 La normativa referente a productos sanitarios ortoprotésicos se recopila, para su aplicación en el establecimiento.

IC3.2 La participación del profesional ortoprotésico en un equipo sanitario multidisciplinar se valora, considerando su integración en el mismo.

IC3.3 Las actuaciones comerciales se planifican, atendiendo a los agentes que repercuten en la actividad, estableciendo contactos comerciales, transmitiendo información y consiguiendo que el catálogo de productos del establecimiento llegue a los facultativos y usuarios.

IC3.4 El funcionamiento de la empresa ortoprotésica se organiza, contemplando las demandas asistenciales de las distintas áreas sanitarias relacionadas, ofreciendo servicios que respondan a estas demandas y estableciendo contactos, en la zona, con centros sanitarios que tengan la capacidad legal para prescribir.

EC4 Desarrollar sistemas de control de calidad de los productos ortoprotésicos, para satisfacer las necesidades terapéuticas prescritas, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC4.1 El proceso de elaboración/fabricación de productos ortoprotésicos se controla, verificando la calidad de las materias primas y la trazabilidad de los tratamientos aplicados, para evitar efectos no deseados.

IC4.2 La documentación técnica y los procesos normalizados de trabajo, se elaboran para cada producto y fases de elaboración del mismo.

IC4.3 Las órdenes de fabricación se establecen, considerando el sistema de control de la trazabilidad del producto sanitario ortoprotésico.

IC4.4 Los procesos de fabricación se verifican, comprobando que cumplen los requisitos establecidos (adecuación de las instalaciones, maquinaria y herramientas; adaptación a la documentación técnica elaborada y conformidad con los procesos normalizados de trabajo; confección del archivo documental general del paciente; cumplimiento de los requisitos esenciales como producto sanitario; actualización de los servicios de control, seguridad, reclamaciones y retirada del mercado, entre otros).

IC4.5 El proceso de fabricación se programa, de forma que se cumplan los plazos de entrega, satisfaciendo las necesidades terapéuticas prescritas y obteniendo la certificación de conformidad.

EC5 Gestionar las existencias de materias primas y productos ortoprotésicos terminados, para garantizar la actividad del establecimiento, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC5.1 Las materias primas empleadas en la elaboración de productos ortoprotésicos a medida, se controlan, verificando las existencias por medio del inventario, según protocolos establecidos.

IC5.2 Los productos ortoprotésicos terminados se controlan por medio del inventario, según protocolo establecido.

IC5.3 Las materias primas y productos terminados se reponen, en función de las necesidades detectadas, según protocolos establecidos.

IC5.4 Las condiciones de compra de los productos se conciertan con los proveedores, acordando plazos de entrega, formas de pago, entre otras cuestiones.

EC6 Gestionar el sistema de contabilidad del establecimiento ortoprotésico, las obligaciones fiscales, mercantiles, entre otras, así como el sistema de obtención de costes de los

productos que el establecimiento pone en el mercado, asegurando la viabilidad de la empresa ortoprotésica y cumpliendo la normativa aplicable.

IC6.1 La contabilidad de la empresa ortoprotésica se controla, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.

IC6.2 Las obligaciones fiscales y mercantiles de la empresa ortoprotésica se organizan, así como las responsabilidades laborales, los sistemas de aseguramiento de la actividad y del patrimonio de la empresa, cumpliendo la normativa aplicable.

IC6.3 El calendario de obligaciones fiscales se elabora, cumpliendo la normativa aplicable.

IC6.4 El precio final de los productos ortoprotésicos se determina, según el sistema de obtención de costes establecido, estimando los costes directos e indirectos de la empresa, considerando los gastos de mano de obra, el valor de los materiales utilizados en el proceso de fabricación y adaptación de los productos y efectuando los cálculos requeridos, conforme a protocolos establecidos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistemas informáticos de gestión Equipos audiovisuales Programas aplicados a la organización de la producción.

Información utilizada o generada

Inventarios. Catálogos. Lista de proveedores. Hojas de pedido. Documentación de compra-venta. Fichas de almacén. Informes de contabilidad. Obligaciones de la empresa. Precios finales de productos ortoprotésicos. Protocolos de gestión de un establecimiento ortoprotésico. Bibliografía especializada. Manuales de funcionamiento y mantenimiento de equipos informáticos. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, protección de datos de carácter personal, prevención de riesgos laborales, autonomía del paciente, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, cohesión y calidad del sistema sanitario, ordenación de las profesiones sanitarias, productos sanitarios, autorización

de centros, servicios y establecimientos sanitarios, concesión de licencias a fabricantes de productos sanitarios a medida, entre otras.